

Procesado por secuestro de hermanos Andrónicos Antequera

Suprema ratificó la orden de detención a coronel Lauriani

Lautaro Muñoz

SANTIAGO.

La Corte Suprema dejó a firme la orden de detención dictada contra el coronel en servicio activo del Ejército Fernando Lauriani Maturana, procesado como autor del delito de secuestro de los hermanos Juan Carlos y Jorge Elías Andrónicos Antequera, desaparecidos desde octubre de 1974. La resolución fue adoptada con el concurso del auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva.

En resolución unánime, la Tercera Sala del tribunal no acogió una orden de no innovar solicitada por el abogado del inculpado, Roberto Puelma. La solicitud pretendía que hasta que no fuese resuelta la contienda de competencia planteada en la causa se dejara sin efecto la orden de detención dictada contra el oficial de Ejército.



El coronel Fernando Lauriani enfrenta una orden de aprehensión, por resolución de la Corte Suprema, en el proceso por secuestro de los hermanos Andrónicos Antequera.

Integraron la sala los magistrados Servando Jordán (presidente), Efrén Araya, Germán Valenzuela Erazo y Luis Co-

rrea Bulo, el abogado integrante Alvaro Rencoret y el auditor general del Ejército, general Fernando Torres Silva.

Nelson Caucoto, abogado querellante en la causa, explicó que con la decisión de la Corte Suprema sigue vigente la orden de detención y debe ser cumplida. "El señor Lauriani debe ser puesto a disposición del Cuarto Juzgado del Crimen para que se le notifique del auto de procesamiento y si el tribunal lo estima haga valer sus prerrogativas aplicando prisión preventiva", manifestó.

La orden de detención contra el coronel Lauriani fue dictada luego de que la Corte Suprema ratificara el auto de procesamiento del oficial. Tal resolución no ha sido aún cumplida por la institución castrense, según lo ha denunciado reiteradamente Nelson Caucoto. Actualmente, Lauriani se desempeña en la Guarnición Militar de Temuco.

COMPETENCIA

En otra decisión del tribu-

nal, fue rechazada una petición de Caucoto para que el expediente del caso volviera al Cuarto Juzgado del Crimen con el fin de que el tribunal notificara a los querellantes de la petición de competencia formulada por el titular del Segundo Juzgado Militar, general Hernán Ramírez Rurange. Según el abogado, la normativa legal vigente garantiza que se dé traslado a las partes para que puedan expresar su parecer acerca de una solicitud como la formulada por los juzgados castrenses.

"Tenemos claramente establecidas nuestras argumentaciones, en el sentido de que ya fue cosa juzgada la competencia en este caso", dijo el abogado. Caucoto recordó que en el proceso por la desaparición de los hermanos hubo una contienda de competencia que fue resuelta con un fallo de la Corte Suprema, que radicó la investigación en la justicia civil.